**ARTÍCULO 121, FRACCIÓN 54**

**Beneficios fiscales otorgados por la SEDEMA**

**NO SE GENERÓ INFORMACIÓN**

De conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, con número de registro MA-24/011119-D-SEDEMA-20/010119, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019; y de acuerdo al Dictamen de la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente aprobadas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. "Durante el Primer Trimestre, comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2019, no se otorgó ni emitió incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio del gasto público.